

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA EXTRAORDINARIA N° 1024 SUMARIO

**DECRETO N° 8403:** Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs.196.000.000,00)**.

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persiguen el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en la Ley Constitucional del Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones legales que le confieren los artículos 121, 122 numeral 25 de la Constitución del Estado Aragua, así como el artículo 5 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

## CONSIDERANDO

Que en fecha 27 de marzo de 2026, el Consejo Legislativo del Estado Bolivariano Aragua acordó la aprobación del Crédito Adicional **N° 018**, según se desprende del Oficio N.° **017/26**, en Sesión extraordinaria, celebrada en esta misma fecha.

## DECRETA

### ARTÍCULO 1°.

Se aprueba **CRÉDITO ADICIONAL**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (Bs.196.000.000,00)**.

### ARTÍCULO 2°.

Los recursos provenientes del presente **CRÉDITO ADICIONAL**, serán destinados a cubrir los gastos de acuerdo a las siguientes descripciones:

**ENERGÍA, MINAS Y PETRÓLEO  
SECRETARIA SECTORIAL DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, MINAS Y AGUA  
ARAGUA MINAS Y CANTERAS (ARAMICA)**

**“ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA REHABILITACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LOS POZOS DE AGUA,  
LA REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y PLANTAS DE LA EMPRESA  
ARAGUA MINAS Y CANTERAS S.A (ARAMICA), Y CONTINUAR CON LA REACTIVACIÓN DE LA  
MISMA”**

Pto. de Cta Nº 145	Sect.	Org.	Ent.	A.C/Proy.	E A.	Partida	Monto Bs
Fecha 27/03/2026	04	01	01	01	02	4.07.01.03.07	196.000.000,00
Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales							196.000.000,00
<b>TOTAL, CRÉDITO ADICIONAL:</b>							

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Aragua.

**REFRENDADO**

**ARTÍCULO 4º.** Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del contenido del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional.

**FELIX ENRIQUE ROMERO AZUAJE (FDO)  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
Decreto N° 4827, de fecha 17 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3315, de fecha 17  
de junio de 2025

**ARTÍCULO 5º.** El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Planificación, Presupuesto y Optimización Organizacional, re-ferendarán el presente Decreto.

**PUBLÍQUESE,**

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 27 días del mes marzo de 2026. Años: 215º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

**YESICA ANDREINA INOJOSA LUGO (FDO)  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
PRESUPUESTO  
Y OPTIMIZACIÓN ORGANIZACIONAL(E)**  
Decreto N° 4821, de fecha 11 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3312, de fecha 11  
de junio de 2025

**JOANA NORELIS SÁNCHEZ (FDO)  
GOBERNADORA DEL ESTADO  
BOLIVARIANO DE ARAGUA**

Decreto N° 4819, de fecha 06 de junio de 2025  
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 3310, de fecha 06  
de junio de 2025